Miércoles 23 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,518



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
todos los dias menos los lunes y dias siguientes á festivos.

GERENTE,

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 66 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

ABRIL, 23. — Santos Jorge y Gerardo mártires.

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 23, 26 y 30.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 3, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chaso—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 4, 6, 12, 16, 20, 24 y 31.
Para Rivera y Santa Ana do Livramento, los dias 1, 8, 15 y 24.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 6, 12, 14, 16, 20, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
II-perm. — *Toribio Vidal*, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL CERRITO, N. 34

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Lata—Los dias 10, y 25.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 27.
Para Durazno por Juan Chaso y Camino de Mariel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 28 y 30.
Para Durazno por Juan Chaso y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chaso, Florida y Durazno—Los dias 1, 9, 15 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 18 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 28.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 23.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 21.
Para Minas por Pando, Solis Chico y Solis Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confiteria del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 1, 13, 21 y 28.
La ... para el Yí, Ferruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y ..., sale de la calle 18 de Julio, n. 27, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Palancos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias!

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Barreiro y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Salubrificacion

Pocos dias de vida le quedan á la fiebre amarilla—Los frios de Mayo se encargarán de matar su gérmen, y la terrible estrangera que hace dos años nos visita periódicamente, tendrá que abandonar el campo en que ahora reina.

Restablecida la salud pública; vuelta la poblacion á sus tareas ordinarias, ¿nos cruzaremos nuevamente de brazos como si nada hubiese sucedido?—¿despreciaremos una vez mas las severas lecciones recibidas?

Por grande que sea nuestra apatía; aunque fuéramos tan indolentes como un fatalista musulman, no lo ...

... de la epidemia, con todo su cortejo de ..., de luto y de desprestigio para el crédito en el exterior, ha de presentarse sin cesar ..., obligándonos á abordar resueltamente ... hasta resolverlo y realizarlo: el problema ... de la ciudad.

... parte, hemos de ser incansables en ... y en nuestros trabajos; hemos de ... sobre el particular, hasta ver realizadas ... necesarias para ponernos una vez por ... de estas epidemias que tantos males ... al país y tanto lo desacreditan.

[...]

... relativas á la salud pública y de aconsejar al Gobierno todas aquellas medidas tendentes á su conservacion y su mejoramiento. El Consejo de Higiene aconseja científicamente las medidas;—las demas corporaciones las ejecutan y las hacen prácticas.

Ha llegado, pues, el momento de que el Consejo de Higiene Pública llene su mision; ha llegado el momento de pedirle el servicio quizá mas importante que esa corporacion puede prestar, y no creemos que sea justo ni conveniente el despojar al Consejo de Higiene de atribuciones que le son privativas para concedérselas á la Direccion General de Obras Públicas que ni por su carácter ni por su composicion es el cuerpo encargado de resolver cuestiones científicas de la naturaleza de la de que nos ocupamos.

Formado actualmente por los médicos orientales mas distinguidos, el Consejo de Higiene Pública es ademas de una corporacion científica una corporacion nacional y ha de tener placer en prestar á su país un servicio señalado y en contribuir con todos sus esfuerzos, con todas sus luces, con todos sus trabajos á la obra humanitaria y patriótica de devolver á la capital de la República su antigua fama de ciudad saludable é higiénica.

Por lo demas, si se cree necesario, pueden agregarse al Consejo de Higiene para el mejor éxito de los trabajos que se le encomienden, algunos facultativos mas y algunos ingenieros.

Entre nosotros, donde la libertad de profesiones no existe, el cuerpo médico goza de un verdadero privilegio esclusivo: solo él está facultado para ejercer la profesion de la medicina—En retribucion de la proteccion que el Estado le presta y del privilegio que se le concede, tócale, pues, prestar su concurso decidido al trabajo que debemos emprender, ayudando á las corporaciones públicas, discutiendo sus ideas, ampliándolas, corrigiéndolas, apoyándolas y contribuyendo á determinar y realizar los medios de colocar á Montevideo en condiciones tales que sea imposible la reaparicion de la epidemia.

Esta cuestion no dá espera ni puede prorogarse.—Se trata de la salud de un pueblo y á la salud de un pueblo no hay nada que pueda anteponerse.

En la vecina Capital, se cree que morimos como moscas, y se aumentan los estragos del flagelo dándole á este proporciones exageradas que no tendrá ni tiene.—Y esto que pasa á pocas leguas de Montevideo, sucede tambien en Ultramar, contribuyendo todo á desacreditarnos, á hacernos aparecer como un pueblo insalubre y á alejar de nuestras playas muchos capitales, muchos inmigrantes, muchos brazos que conociendo nuestro normal estado higiénico y nuestras condiciones climatéricas y geográficas, vendrian quizá á aumentar con nuevos elementos de actividad y de vida, nuestra riqueza, nuestro comercio y nuestra industria.

No puede negarse, pues, que es necesario disipar la mala impresion que debe haber producido en el estrangero el desarrollo periódico de la fiebre amarilla, entre nosotros, esforzándonos en hacer conocer la verdad y en dejar constatado el hecho de que el mal que nos aqueja es importado, no es endémico, y debe su desarrollo á causas transitorias y artificiales que estamos dispuestos á separar definitivamente.

Por lo demás, algo quiere decir el hecho observado ya por dos veces, de no estenderse la epidemia mas allá del rádio limitado de cinco ó seis manzanas de la vieja ciudad, sin propagarse en ningun otro punto apesar de haberse derramado por toda la ciudad individuos atacados de la epidemia, salidos de los barrios infestados.

Urgente es la necesidad de dictar una ley completa y eficaz sobre cuarentenas, fijando una penalidad severa para los infractores de los preceptos de esa ley, imponiendo serias responsabilidades á los funcionarios públicos encargados de la policía sanitaria y creando un verdadero Lazareto que ofrezca comodidad para los cuarentenarios y seguridad para la salud pública. —La existencia del Lazareto actual, en las condiciones en que se halla, es una vergüenza para el país y ha de dar márgen siempre á denuncias tan justas como las que dia á dia venimos publicando.

La idea que ya se ha iniciado varias veces, de celebrar un convenio internacional con la República Argentina, sobre cuarentenas, deberia á nuestro juicio convertirse en una realidad, con lo que nuestro país recibiria honra y provecho.

Podria establecerse un lazareto que respondiese satisfactoriamente al objeto que se proponen los pueblos al fundar tales establecimientos; las cuarentenas dejarian de ser una farsa; habria regularidad en el servicio sanitario, con notable provecho del interés particular y público, y hasta ganaríamos nosotros con ese convenio, porque seriamos los proveedores naturales del Lazareto, que necesariamente tendria que hallarse en aguas orientales.

Dejamos iniciadas esas cuestiones de importancia y de urgencia indudables, que progresivamente hemos de desarrollar y discutir.—Desde ahora debe empezar el estudio y el trabajo, para que cuando la epidemia haya cesado nos encontremos con el caudal de conocimientos suficientes para poner manos á la obra ...

[...]

Es en la práctica que esos abusos se han de ir tocando uno á uno; y es á medida que vayan apareciendo que se les irá estirpando.

Así lo ha comprendido la Cámara de R. R. en las interpelaciones que nos ocupan, en el curso de cuya discusion se ha salvado la responsabilidad de los miembros del actual Gobierno; pues, si el P. E. como persona moral es siempre la misma, en lo que respecta á sus obligaciones y deberes, la *accion jurídica* no puede llegar hasta responsabilizar á los ciudadanos que en un momento dado componen el Gobierno, por actos perpetrados por otros sin su concurso y hasta puede ser que con su reprobacion.

Hechas estas salvedades, cualquiera que sea la resolucion de la Cámara de R. R. la responsabilidad del actual Gobierno está perfectamente á cubierto.

Respecto de los faros del Cabo de Santa María y Banco Inglés de que se ocupó la Cámara en su sesion de antes de ayer, los antecedentes principales son públicos y conocidos.

Se sabe que la construccion de esos faros fué autorizada por la legislatura anterior que votó al efecto un impuesto de ocho centésimos por tonelada para cada buque de ultramar que aprovechase de las luces de esos faros.

El Gobierno del General Batlle, en virtud de esa autorizacion contrató con el Sr. Dax la construccion de esos faros que debian estar concluidos y alumbrando en un tiempo fijo y en consecuencia se hizo saber por avisos anticipados á los navegantes la existencia desde la época fijada en el contrato, de las referidas luces.

Es sabido tambien que la obra fué acometida en tiempo oportuno y que cuando estaba para terminarse sobrevino el derrumbe de la torre del cabo de Santa María.

Fué necesario empezar de nuevo la obra, y era materialmente imposible darla concluida en el tiempo fijado en el contrato.

Los empresarios, alegando la fuerza mayor que habia ocasionado el derrumbe de la torre, solicitaron y obtuvieron del Gobierno del Sr. Gomensoro una prórroga en los plazos estipulados.

Pero la existencia de las luces estaba anunciada con anticipacion á los navegantes, como queda dicho. Su falta iba á ser causa probable de desastres para los buques que confiados en los avisos de la Capitanía del Puerto viniesen buscándolas.

Esta circunstancia hizo comprender la necesidad de prevenir esos males colocando luces provisorias en el Cabo de Santa María y Banco Inglés.

Los contratistas de los faros se presentaron entonces al Gobierno, ofreciendo hacer el servicio de esas luces de cuarto órden, así como el de los faros de Punta del Este y Colonia, mediante un impuesto de cuatro centésimos por tonelada á cada buque que entrase de ultramar.

[...]

—Crear nuevos indirectos elementos para el aumento de las rentas públicas; como sea provocar la venida de buenos inmigrantes al país y atender detenidamente á la reforma de la tarifa aduanera; de manera que por esta la inauguracion de nuevas industrias y mayor desenvolvimiento de las que hoy existen;

—Considerar como asunto de la mayor importancia, en todos los acuerdos de combinaciones económicas la influencia que ejerce la abundancia de capital flotante del presupuesto corriente;

—Hacer efectiva la garantía de los derechos de cada ciudadano así como instituir una policía que guarde la propiedad, haciendo respetar en toda la República los bienes de los avecindados en el país;

—Proporcionar los medios de facilitar la instruccion primaria en todos los Departamentos;

—Hacer mejorar las vías de comunicacion, para que haya rapidez y facilidad de transportes, para los productos destinados al consumo y á la esportacion;

—Establecer primas en favor de las industrias, que mayores adelantos presenten;

—Redactar el presupuesto general de la nacion y el de cada departamento, especificando la parte relativa á cada municipio;

—Proporcionar los medios de vacuna á todos los pueblos de la República, tornándola obligatoria y castigando á los gefes de cada familia infractores de ese deber, con una fuerte penalidad;

—Establecer reglamentos sobre higiene; y al momento con urgencia llamar á la licitacion pública el encargo de desagües de la Capital de la República y otras mejoras que faciliten el asegurar la salubridad de Montevideo.

—Por último resolver la cuestion de moneda menor, de manera á impedir las repetidas crisis de cambio de moneda, proporcionando una renta al tesoro público; cuya situacion apremiante pide que se aprovechen todos los medios de aumentar sus ingresos sin gravar las industrias ni el comercio por una forma sensible.

Si los puntos que acabamos de indicar no son todos los principales, para redactarse una reforma administrativa, pocos podrán talvez faltar. No obstante esta suposicion, no ignoramos que ademas de acuerdos de los Poderes Públicos, para que una reorganizacion administrativa sea completa, en cualquier país demócrata, se necesita acompañarla por actos de iniciativa particular; puesto que los ciudadanos en la accion colectiva de su libertad tienen que ocuparse de ciertos deberes sociales, en los cuales el Estado no puede intervenir, sin ofender la independencia individual.

C. F.

(Continuará.)

CUERPO LEGISLATIVO

Publicacion oficial

8.ª SESION ORDINARIA

Presidencia del Sr. Castro (D. Cárlos)

La sesion se abrió á las tres de la tarde del dia 28 del mes de Marzo y año de mil ochocientos setenta y tres, con asistencia de los Sres. Representantes: Garzon, Tezanos, Caravia (D. Juan Pedro,) Castro (D. Juan Pedro,) Lerena, Vila, Soto, Echevarría, Zas, Castillo, Magariños, Alvarez, Lapido, Herrera (D. Juan José,) Ramirez, Costa, Navajas, Iglesias, Silva, Vazquez, Requena y García, Viana, Fermoso, Gomensoro, Bustamante (D. Pedro,) Herrera y Obes, Villalba, y Velazco; faltando con aviso los Sres., Chucarro (D. Alejandro,) Blanco, Chucarro (D. Eduardo,) Herosa, Vazquez Sagastume, y sin él los Sres., Bustamante (D. José Cándido,) Carve, Vedia, Caravia (D. Bernabé), y Castellanos.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, entró el Sr. Ministro de Gobierno.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en la forma siguiente:

«El P. E. acusa recibo de la nota que se le pasó, pidiendo la asistencia del Sr. Ministro de Gobierno á la sesion de hoy, para dar esplicaciones respecto al nombramiento de varios Gefes Políticos, y dice,—se hará un deber en concurrir al objeto solicitado.»—Archívese.

«La Comision de Hacienda se ha espedido en las variaciones introducidas por el H. Senado en el Decreto remitido por esta Cámara en 1862, sobre la solicitud de D. Modesto B. Sanchez.»—Repártase.

«D. Estevan Pardo y D. Francisco Alciatura, solicitan se preste la autorizacion necesaria al P. E. para contratar con ellos el establecimiento y construccion de un Faro en la Isla de Farallon.»—A la Comision de Hacienda.

«Doña Bernabela Gonzalez, viuda del ex-comisario D. Avelino Barbet, pide se le acuerde una pension.»—A la Comision de Peticiones.

«D. Manuel L. Barreto, del comercio de esta plaza, presenta un espediente solicitando la concesion para establecer un Ferro carril desde esta Capital ...

[...]

FOLLETIN

LOS
PIRATAS
DE ALTO BORDO
POR
PONSON DU TERRAIL

SEXTA PARTE

de la H. Cámara sobre el contexto del art. 119 de la Constitucion y agregó:—Que á su juicio habia una distincion que hacer:—que para ser vecino de un Departamento bastaba con la voluntad manifiesta de querer serlo; que esta doctrina la establecia el Código Civil en su art. 27:—que por él,—se constataba la vecindad de un individuo desde que éste tuviese algunos bienes raices ó aceptase un cargo concejil, y que en este caso se hallaba el Gefe Político de Canelones.—Que por consiguiente, segun el espíritu de la Constitucion, para ser Gefe Político, era necesario que el que lo fuese tuviera la voluntad de avecindarse en el Departamento para que habia sido nombrado, y al mismo tiempo, tener responsabilidad bastante y además propiedades que por la misma Constitucion se le exijian.

Que en cuanto á propiedades raices á que se referia el artículo citado, debia entenderse, que ellas no eran indispensables en el mismo Departamento.

El Sr. Tezanos—Despues de aplaudir el proceder del Gobierno (al apresurarse á satisfacer las interpelaciones que se le hacian) y de hacer algunas alusiones á aquel, bastante dignas, dijo:—que las consideraciones espuestas por el Sr. Ministro lo habian impulsado á hacer la interpelacion.

Y agregó: que habiendo el Gobierno manifestado como programa el solemne juramento de no falsear la Constitucion y las Leyes, no podrá por su parte consentir en que se dejase sentado un precedente sobre falseamiento de la Constitucion, ya fuese éste grave ó nó.

Que en cuanto al Gefe Político de la Capital, no estaba él en el caso de averiguar si le faltaba un mes ó mas para el completo de la edad requerida por la Constitucion, sinó de protestar cuando se faltaba á su cumplimiento, y que no podia esplicarse la manera de cómo el Ministerio entendia el artículo 119 citado, respecto á la edad,—cuando habia dicho que por él debia entenderse, *ser entrado en los treinta años,—no que los tuviese cumplidos.*

Que en cuanto al Gefe Político de Canelones—la calidad de vecino—no se la daba la Constitucion al aceptar el cargo, sino que se la exijia.

Que el art. 27 del Código Civil y la Constitucion del Estado, establecian el requisito de la propiedad en el mismo Departamento y que el actual Gefe, no las tenia allí.

Que el Gobierno debia comprenderlo así, buscando un vecino del Departamento que reuniera esa y las demás calidades.

Y terminó manifestando que por muy doloroso que le fuera pedir el *reemplazo* de esos Gefes, no podia menos de hacerlo así, ante el precepto Constitucional.

El Sr. Ministro usó nuevamente de la palabra, para rectificar algunos conceptos.

El Sr. Tezanos contestó al Sr. Ministro sobre algunos puntos de su rectificacion y terminó haciendo la siguiente mocion:

«El P. E. contestará por escrito lo que crea justo «respecto á la interpelacion por el nombramiento de «Gefe Político de la Capital en el término mas breve, «reemplazando inmediatamente al Gefe Político de «Canelones».

Fué apoyada, y puesta á la consideracion de la H. Cámara—el Sr. Bustamante (D. Pedro) manifestó:—que la cuestion presente una vez traida á la H. Cámara, debia ser encarada bajo el punto de vista constitucional;—que las razones de conveniencia no debian influir en nada cuando se contravenia á la Ley.

Y agregó:—que respecto al primer punto de la interpelacion, que se referia al Gefe Político de la Capital, no abriria opinion por cuanto el Ministerio habia solicitado tiempo para contestar—Que en cuanto al segundo y antes de esponer sus ideas al respecto—felicitaba al Ministerio por sus manifestaciones anteriores, de que nada enaltecia mas á los Poderes Públicos que cuando estos se inclinaban ante la Constitucion y las Leyes.

Sobre este tópico emitió algunos conceptos y pasando despues á considerar el punto en discusion, espuso entre otras consideraciones lo siguiente:—Que girando la cuestion sobre el nombramiento del Gefe Político de Canelones y en general sobre el espíritu del artículo 119 de la Constitucion, veia que segun éste, entre las calidades requeridas para ser Gefe Político figuraban,—la de la edad y la de la vecindad; que así como el nombramiento de este no daba la calidad de los treinta años, así tampoco daba la de vecindad.

Que el hecho de la vecindad debia preexistir á la eleccion segun el artículo citado.

Que si tal requisito no lo exijiera la Constitucion, era innecesario entonces que ella lo impusiera.

Que las mismas consideraciones que el lejislador habia tenido para el requisito de la vecindad, las habia tenido tambien para con el de las propiedades raices, y concluyó manifestando que por las razones espuestas, esperaba que el P. E. se apresuraria á volver sobre sus pasos,—procediendo inmediatamente al reemplazo de Gefe Político de Canelones con otra persona que reuniera las calidades todas que exije la Constitucion del Estado.

El Sr Ramirez, usando de la palabra, dijo:—Que quizá causaria estrañeza que la cuestion presente se debatiera con tanta calma, que su causa se encontraba esplicada en el doble celo de que creia á todos animados por la observacion de la Ley.

Que en el caso presente, no era posible pensar sino en dejar ileso el proceder del Gobierno, en cuanto hacia relacion con el nombramiento del Gefe Político de la Capital.

Que al éste, apesar de reunir las calidades requeridas por el art. 119 de la Constitucion, escepto la de la edad—es decir: los treinta años cumplidos, como se habia manifestado, no era dable que S. E. averiguara si por su fé de bautismo le faltaba uno ó mas meses. Que al proceder el Gobierno á ese nombramiento lo habia hecho sin duda reconociendo los méritos del individuo y porque creeria que reunia el requisito de la edad por cuanto dicho Gefe habia ejercido varios empleos y servido en distintas épocas en los Ejércitos de la República.

Que por otra parte, habiendo el Sr. Ministro declarado no estar habilitado para satisfacer á la interpelacion que se le habia hecho, creia que esta cuestion tendria su solucion reservándola para mejor oportunidad en vista de las manifestaciones del Ministerio.

Que en cuanto al nombramiento del Gefe Político de Canelones á que haria referencia la mocion del Sr. Tezanos, proponia se aplazara su consideracion por creerla bastante grave y por no hallarse habilitado presentemente para entender en ella, y terminó mani-[illegible]

sin escepcion con la carta de naturalizacion adquirida en la forma requerida por la Ley de 10 de Junio de 1853.

3.° Los que estuvieren empleados al promulgarse esta Ley estarán obligados á llenar el requisito mandado por el art. 2° dentro de los treinta dias despues de su publicacion los de la Capital y 60 los de Campaña.

4.° Exceptúanse de la obligacion de optar á la ciudadania á los individuos que fueren empleados en comisiones científicas de carácter transitorio.

5.° Queda sin efecto el art. 1.° de la citada Ley de 1853.

6.° Comuníquese etc.

Montevideo, Abril 21 de 1873.

Isaac de Tezanos—Vicente Garzon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Art. 1.° El P. E. dispondrá que la Direccion general de Obras Públicas proceda inmediatamente al estudio del mejor sistema de caños maestros y adoquinamiento para la ciudad de Montevideo.

Art. 2.° Si el P. E. lo considerase necesario agregará dos ó mas Ingenieros á la Direccion de obras públicas.

3°. Concluidos los trabajos á que se refiere el artículo 1°, el P. E. llamará á propuestas para la construccion de adoquinamiento y caños maestros en las condiciones aconsejadas en los estudios practicados.

4°. El P. E. elevará á la sancion del C. L. el contrato que hubiese celebrado con la que estimara conveniente, acompañando todas las propuestas que le fueran presentadas.

5°. Comuníquese etc. etc.

Isaac de Tezanos—Vicente Garzon—Liborio Echevarria.

Montevideo, Abril 21 de 1873.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2.ª SERIE

Desde el 21 del corriente inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Abril 18 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.

a18 3p. *E. Peres*, secretario.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

Sr. Gerente:

Valparaiso, Abril 8 de 1873.

Mi querido amigo.

Quisiera empezar bien, pero las cosas de este mundo me obligan á empezar mal.

Yo quisiera siempre tener motivos de elogiar ya sea á los individuos, ó á las naciones que visito. Es tan agradable referir cosas que dan placer al lector como al que las escribe, como es disgustante referir defectos ó hechos reprensibles en todo sentido.

Generalmente á la distancia las cosas se ven de un modo distinto, es decir como le relirió uno; si este fué feliz en el pais que visitó no se cansará de elogiarlo, si fué infeliz no hallará suficientes epítetos para espresar su cólera en contra—¿cómo saber la verdad? Yo mismo no sé si pecaré de alguna de las dos cosas—creo ser imparcial, pero no lo afirmo.

Este pais tiene elementos de vida cual ninguno de la América del Sud—El Norte es puro metal, y el Sud es esencialmente agrícola, que bien se puede llamar el granero del Pacífico y hasta de Inglaterra—su esportacion de granos y harina por aquel pais es de mucha importancia.

Las fortunas han aumentado de un modo prodigioso, un *barretazo* la suele dar; de ese *blason* se ha formado ya una grande aristocracia, lo que no le perdona la vieja que conserva oculto sus títulos de antigua nobleza. Así se hallan en lucha ambas, la vieja predomina porque el clero está con ella. Los rotos que son la mayoría, luchan contra ambos, pero sus armas se embotan contra las *corazas de plata que Caracoles y Chañarcillo* le ha proporcionado.

De esto resulta que el partido *pelucon* está siempre arriba y que el pueblo se parece á un puebto de siervos como en la edad media. Su sistema de gobierno la reduce á una República absoluta; no hay mas voluntad que la del Gobierno ó de los *Intendentes*, que no son mas que *facsímile* de los *mandarines* en China.

En estos dias se efectuaron las elecciones de representantes. ¡Qué farsa! Jamás en ningun pais monárquico, ni mucho menos democrático se habrá visto cosa igual.

Bien dijo Napoleon I que la civilizacion se lleva en la punta de las bayonetas,—hoy estoy convencido que toda esa preciosa sangre que se derramó en su patria no fué estéril; y creo mas, que los pueblos modernos sobre todo, necesitan de esas sangrias para conquistar la libertad y derechos que forman la verdadera base del principio republicano.

La paz que ha conservado este pais ha enervado sus habitantes, y como rebaño de ovejas lo conducen del modo que se le antoja. El clero mucho contribuye á ello, por eso este se mantiene aliado al partido pelucon, ó mas bien dicho, este hace todo cuanto quiere el clero para conservar todo ese poder que escandaliza á todo hombre de ideas liberales.

En las elecciones, el Gobierno cuenta con todos los empleados, desde el ministro hasta el basurero, y guai del que no vote por los diputados inscriptos en un *cartoncito* que reparte el dia de las elecciones—esta invencion de un *cartoncito* es para conocer al votar si cumplen con lo ordenado.

Las mesas las rodean la policia armada y oficiales idem de distintos cuerpos, así conocen si algun guardia civil cambia el carton del amo.

Con este falso modo de proceder, el espíritu público no existe, aunque haya un número de valientes ciudadanos que se atrevan á hacer la oposicion—En estas elecciones de Valparaiso, los liberales trataron de ganar las elecciones pero fué inútil—El Intendente, que sea dicho de paso es un déspota de primer órden, viendo que habia probabilidades de perderlas empleó todos los medios imajinables de soborno, pues consiguió que de *tres mil quinientos* electores solo votaran *dos mil quinientos, mil fueron por los liberales y mil quinientos por el gobierno*, de esto hay que deducir la [illegible]

de votos que ha obtenido, pues la abstencion ha sido general. De los 5,000 electores parece que solo han votado 1,300. Los señores Cifuentes, Salamanca y Depatron son los que sacan menos votos.

De Talca se comunica que ha triunfado la lista combinada por 23 votos.

En San Felipe triunfó don Desiderio Errázuriz, pero en lugar del suplente señor Sotta salió don Liudor Castillo.

En Concepcion, abstencion clerical y triunfo de la candidatura Altamirano.

En esta capital se asegura que la oposicion solo ha triunfado en Coquimbo y Copiapó. En el primero salió don Pedro Nolasco Videla y en el segundo los señores Matta y Gallo.

En la Serena ganó el Gobierno por solo cinco votos, y en Elqui perdió el Sr. Varas.

En Talca, donde ha triunfado la lista combinada, ha salido entre los suplentes D. Juan Nepomuceno Espejo en lugar del Sr. Saldias.

—*El Mercurio*, dando cuenta del resultado de las elecciones, se espresa en estos amargos y enérgicos términos:

Como lo anunciamos en nuestro último artículo y era ya sabido de todo el mundo antes de comenzar la eleccion, el triunfo del Gobierno ha sido..... *espléndido!* Cuatrocientos votos le han dado la victoria, y, vive Dios! una victoria semejante no podrá menos que llenarlo de orgullo. Bien es verdad que sacando las cuentas honradamente no es ella mucho que digamos, en atencion á los ochocientos y tantos empleados y toda la demás cáfila de ministriles aduladores, pretendientes, etc., etc., de que puede disponer como de cosa propia.

No obstante, el parte del señor Echáurren al Ministro del interior debe ser una pieza por el estilo de su proclama. Como si lo viéramos, se hará allí el elogio encomiástico de la incorruptibilidad de los cívicos del comandante Grande, de la fidelidad á toda prueba de los empleados de aduana, de la índole generosa de los pacos, y hasta del nativo patriotismo de los carretoneros de la policía de aseo.

Y en efecto, toda la gran máquina que corre por mano de nuestro intendente se ha portado como un cronómetro de French. Ni un solo segundo de diferencia hicieron aquellas *punteros*; llegar á la hora y soltar el *carton* era todo uno. ¡Oh, qué admirable máquina! Jamás habrá pluma, ni tinta, ni papel bastantes á celebrarla como merece.

Mientras tanto, los hombres independientes llegábanse á las urnas con el abandono sereno de quien cumple su deber sin esperar ni recibir premio de ningun género; sabian la inutilidad de sus esfuerzos, lo infructuoso de una lucha tan desigual, casi temeraria, contra una autoridad despótica y corruptora; todo eso lo sabian, pero no importaba; era preciso salvar el honor, el derecho, la dignidad del pueblo de Valparaiso, y para conseguirlo no habia otro medio que sucumbir en la demanda.

. . . .

No tiene, pues, mucho de que envanecerse el gobierno con el triunfo de ayer; triunfo de fuerza bruta, triunfo de escasa mayoria obligada ó corrompida, no es victoria sino vergüenza, y vergüenza que deberia contenderla cuando nó obligarle á cambiar de conducta.

¡Qué hubiera dicho el Sr. Errázuriz si hubiese presenciado cómo el comandante Grande despachaba votantes desde su tonelería cuartel! ¡Lo habria complacido este espectáculo, no menos irrisorio que el que ofrecian hasta los mas altos empleados votando con carton, es decir, con boleto de ciudadania espedido por su cuñado el Sr. Echáurren! Por muy místico y rigoroso que sea S. E. en el cumplimiento de Iglesia, tal vez no le habria parecido muy edificante ese jubileo ni muy piadosa esa mojiganga de cédulas fabricadas espresamente para degradar á los empleados públicos.

Pero ¿para qué hablar mas, cuando desde la Moneda se manejan los títeres, cuando de allí salen los maeses Pedro que deben dirijir la funcion, y por mucho que se conozcan las habilidades del director de escena, se le envian diariamente instrucciones detalladas y precisas!

Hubor de decirlo, pero es la verdad: la intervencion oficial ha sido esta vez mucho mas descarada que jamas lo fuera, y con la circunstancia de que no militan hoy las causas que obligaran á otros gobiernos á cometer tamaños escándalos. Esto ha concluido, como es natural, por hacernos desesperar por completo de las promesas tantas veces repetidas por la actual administracion. Es doloroso no esperar nada de quien se esperaba todo, y mas doloroso aun tener que cambiar el respeto y el afecto por el desden y la antipatía.

Sépalo el pueblo de Valparaiso: si desde hoy no se pone de pié y con la energia que sabe emplear en los casos estremos, la futura municipalidad será aun mas desmedrada y vergonzante que la presente.

¿Y seria posible que soportásemos semejante ignominia? Para no soportarla es preciso, pues, reunir y uniformar las opiniones, estudiar bien el carácter de los individuos á quienes confiemos los intereses de la localidad, y, libres de todo espíritu de partido, de todo propósito interesado, resolvernos á hacer realidad nuestros proyectos.

Nunca ha tenido Valparaiso una representacion local igual á la presente; la incapacidad codéase allí con el servilismo, el abatimiento con el desprestigio; aquello, en fin, hiela y sonroja.

Sin embargo, el Sr. Echáurren quiere regalarnos otra todavia peor, y nos la regalará si no tenemos la entereza necesaria para rechazar sus avances. Se puede no ser bien representado en el congreso sin gran pérdida; pero en el municipio la ruina seria en tal caso absoluta.

Sobre todo, si la derrota de hoy es una gloria para los vencidos, es necesario no permitir que el triunfo en la próxima lucha sea incompleto. Arriba ciudadanos! Arriba!

—Dice *La República*.

La idea de trasmontar los Andes por medio de un ferro carril pagará por ser un hecho y pagos con probabilidades de buen éxito.

Tal es lo que nos manifiesta un importante documento que publicaremos. El paso de la cordillera por Copiapo no es difícil ni excesivamente caro en vista de los beneficios que debe reportar nuestro comercio y en particular la provincia de Atacama, hoy en decadencia.

Tenemos algunos detalles que corroboran este hecho, pero los daremos en otra ocasion. Entre tanto, [illegible]

han creido deberlo hacer y por las instancias de la reina. Añade que seguirá la misma política que antes observó el partido liberal.

Mr. Disraeli es aplaudido por los conservadores. Esplica que rehusó constituir gobierno con la Cámara actual. Añade que no pidió la disolucion porque esto incumbia al ministerio dimisionario y no al que llegaba al poder.

SUIZA—Dos pequeños cantones suizos parecen decididos á no cejar en la lucha que se ha trabado entre el poder civil y el clero católico.

Este hecho no probará por cierto una gran virtud en los que tanto gritan contra el poder civil de Suiza.

Los gobiernos cantonales de la diócesis de Bale han resuelto intentar una accion civil, contra el obispo Lachat para reclamarle un legado inmenso de que se apropió ilegalmente antes de que fuera destituido por la autoridad civil.

Este hecho no probará por cierto gran virtud en los que tanto gritan contra el poder civil de Suiza.

En Berna el gobierno acaba de tomar la resolucion siguiente respecto á 97 clérigos jurásicos que firmaron la protesta de 12 de Marzo y que negaron obediencia al Estado:—1.° Se declarará judicialmente la destitucion de los firmantes. 2.° Hasta la decision judicial quedan suspensos en sus funciones los clérigos rebeldes; 3.° Se suspenderá toda tramitacion contra los mismos desde que se sometan á las autoridades civiles; 4.° La direccion de cultos queda encargada del reemplazo de los clérigos destituidos.

La verdad es que todo el embolismo civil-eclesiástico que preocupa los ánimos en Suiza no puede resolverse sino por la separacion completa de la Iglesia y del Estado. El gran consejo de Neufchatel así lo ha comprendido y discute actualmente un proyecto de ley en este sentido, el cual será probablemente seguido en los demás Estados.

Lo mas divertido es que el antiguo *fraile* de Paris Padre Jacinto y hoy el señor esposo de Mme. Loyson es enemigo de tal modo de resolver el asunto y en este sentido hace las delicias de los protestantes ginebrinos en discursos análogos á aquellos que hace algunos años solazaron tanto en la Iglesia de Notre Dame á la córte napoleónica.

ESPAÑA—Queda resuelta la cuestion presidencial de la Asamblea que tan pocos dias tiene de vida.

Francisco Salmeron el ex-defensor del rey saboyano, y moderno republicano del mes pasado, ha sido elegido presidente por 191 votos, los mismos precisamente que hicieron viajar al jóven italiano de Génova á Madrid en 1871 para hacerlo volver de Madrid á Génova en 1873.

Ante la candidatura de Salmeron alzóse la del marqués de Albaida que apesar de su prolongada consecuencia política en las filas republicanas no obtuvo mas que 133 sufragios en el seno de ese cuerpo que se llama la Asamblea Nacional de la República Española.

Mientras esto acontece, siguen los carlistas robando y saqueando los pueblos y campiñas del Norte guareciéndose en la frontera.

Para ello cuentan con la proteccion y auxilio que les prestan los legitimistas franceses del otro lado de los Pirineos, en donde la *leal amistad* del gobierno de Mr. Thiers se burla de la tranquilidad y prosperidad de España teniendo en Pau en calidad de Prefecto al marques de Nadaillac mas carlista que el mismo niño *terso*.

BÉLGICA—En el parlamento belga ha comenzado el dia 19 del corriente una discusion sobre un proyecto de ley aprobando la convencion de 26 de Junio de 1872 para el establecimiento y esplotacion de unas líneas de navegacion á vapor entre la Bélgica y el Brasil, la Plata y Chile.

Esta convencion ha sido firmada entre el gobierno y Mr. Hyde naviero de Lóndres. Ayer 26, tras una prolongada discusion, se ha adoptado el proyecto por 41 votos contra 29.

Luis Ricardo Fors.

Política europea

El año pasado nos ocupamos de la situacion política de Bélgica y España; respecto á la segunda escribimos tristes pronósticos que se han cumplido: respecto á la primera.... lo probable será que tambien se realicen. La unidad ibera quiso fundarla Napoleon III, así como la escandinava. Siguiendo en su sistema de crear grandes nacionalidades, redujo al Papa á la deplorable situacion en que se halla, hizo destronar á todos los príncipes italianos, y, blandiendo la espada de Francia, fué á establecer la unidad actual. Alemania siguió el ejemplo; ha trazado á su gusto el mapa político, pero ha hecho mas; ha destronado á Napoleon y quitado á los franceses para largo tiempo la ilusion de poseer la codiciada ribera del Rhin.

¿Porqué Napoleon no llevó adelante la unidad escandinava? Por ese temor tambien subsiste Bélgica como Nacion; de lo contrario ya seria francesa: mañana puede ser otra cosa. Tampoco en España pudo realizar sus fantásticos propósitos, porque respecto á Portugal temió la Inglaterra, y respecto á Castilla temió la indomable energía del pueblo que, cual á su tiro, la habria despedazado antes que consentir que las provincias vascongadas fueran del dominio francés.

La unidad ibera seria importante para los dos pueblos, á la manera que para Holanda y Bélgica lo será formar un todo. Pero los belgas y holandeses se odian tan cordialmente como los españoles y los portugueses. La República cree que va á fundir esas dos naciones y no comprende que antes hay que fundir las voluntades, dado que heterogéneos intereses no se opusieran. «¿Acaso, dice el prusiano Federico Ancillon, acaso la garantía de la existencia y de la independencia de los Estados deberá aguardarse de los progresos de la razon y de la moralidad? La fuerza moral tendrá alguna vez el lugar de la fuerza física que contiene á los individuos en la sociedad! Por bellas y consoladoras que sean esas ideas, no merecen grande atencion: son vapores agradablemente coloreados que no tienen ninguna especie de consistencia. No serán nunca las Ideas las que gobiernen al mundo; serán siempre mas ó menos las necesidades, las inclinaciones y las pasiones.

La mayor parte de las combinaciones políticas están fundadas sobre el temor y la desconfianza, lo mismo que toda la ciencia de las relaciones que ligan á los Estados unos con otros.... Cualquiera que puede hacernos mal, quiere ó querrá hacérnoslo. Tal es el principio que ha guiado al hombre en la formacion de las sociedades. Tal es, en fin, la máxima fundamental [illegible]

LIBRERIA MARICOT

EDUARDO FERMEPIN (SUCESOR) — CALLE 25 DE MAYO NÚM. 233

Agendas PARA EL AÑO 1873 y Almanaques franceses de caricaturas se hallan en venta en la librería Maricot, Edº. Fermepin (sucesor).

Almanaque DEL CULTIVADOR PARA EL AÑO 1873. Redactado por Pedro Margat (Padre).—Conteniendo todos los trabajos y semanteros que hay que hacerse en cada mes, el cuidado de los árboles frutales, los distintos modos de injertar, teniendo una parte separada muy instructiva y amena concerniente á las flores y jardines.—Unico punto de venta, por mayor y menor, en Montevideo, librería Maricot, Edº Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Franqueo DE CARTAS—Por todos los paquetes que salen para Europa, se franquean las cartas, para cualquier destino, en la librería Maricot, Eduardo Fermepin, sucesor, calle 25 de Mayo, 233.

Libros EN BLANCO.—Se hace un surtido de libros en blanco con toda clase de rayados y tamaños, á precios reducidos. Venta en la librería Maricot, sucesor Edº Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Almanaque COMERCIAL PARA EL AÑO 1873.—Lo hay en venta, por mayor y menor, á precios baratísimos, en la librería Maricot, sucesor Edº Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Fotógrafos ATENCION—que en la librería Maricot se ha recibido un papel albuminado de primera calidad, y un gran surtido de productos químicos recien desembarcados. Acudid al número 233, calle del 25 de Mayo, 233.

Utiles DE ESCRITORIO.—En la librería Maricot, Edo. Fermepin (sucesor). [illegible]

Tinta DE COPIAR, SIN RIVAL—de N. Antoine et fils en Paris. [illegible] se vende en la librería Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 233.

Confiteros ALERTA que se está aproximando el Carnaval, [illegible] en la librería Maricot, sucesor Edº Fermepin, calle 25 de Mayo, 233.

Agencia CENTRAL DE SUSCRICIONES á todas las publicaciones y periódicos franceses.—[illegible] en la librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo, en Montevideo.

Papel SELLADO, Y TIMBRES de todos valores, se encuentran en la librería Maricot Edº Fermepin (sucesor)—233 calle del 25 de Mayo 233.

Libros DE ENSEÑANZA.—Los mejores textos para la enseñanza de los idiomas francés, español, inglés é italiano, se encuentran por mayor y menor en la librería Maricot, calle 25 de Mayo, 233.

Código CIVIL—Para el Estado Oriental del Uruguay aprobado y sancionado por la Honorable Asamblea el 20 de Junio de 1868. Se halla en venta por mayor y menor en la librería Maricot, Edo. Fermepin sucesor calle 25 de Mayo núm. 233.

Código DE COMERCIO de la República Oriental, corrijido por el texto original archivado en el Ministerio de Hacienda. Perfecta y correcta edicion. Se halla en venta en la librería Maricot, Ed.° Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Literatura NOVELAS EN FRANCES.—La Librería Maricot es la mas surtida en obras de literatura y novelas en francés. [illegible]

Curso DE ESCRIBIR, SIN MAESTRO. [illegible] Librería Maricot, [illegible] calle 25 de Mayo núm. 233.

Tinta nueva DE MATHIEU PLESSY.—[illegible] por mayor y menor, Librería Maricot, Eduardo Fermepin (sucesor), calle 25 de Mayo, 233.

Alfabetos y Albums en francés.—Libros de misa de todas clases en francés y español.—Ventas por mayor á las libreras.—233, calle 25 de Mayo, núm. 233.

AL COMERCIO

La sociedad que giraba bajo la firma social de C. Chiris y C.ª queda disuelta y entra en liquidacion de comun acuerdo entre los socios.

Dicha liquidacion queda á cargo del Sr. D. Fernando Cremieux y el activo y pasivo queda á cargo del señor D. José Mayan, exonerado el Sr. D. Cárlos Chiris de toda responsabilidad.

El Sr. D. Fernando Cremieux firmará por poder de C. Chiris y C.ª

Montevideo, 2 de Abril de 1873.

F. Cremieux.—C. Chiris.—José Mayan.

a2-1mes

Banco Aleman Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al Comercio que desde la fecha hasta nuevo aviso el Banco se cierra á las 2 de la tarde.

a 4 15p Montevideo, Abril 4 de 1873.

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873

Activo

Accionistas—Por el 50 p% á cobrar sobre las acciones suscritas		$ 25,600.00
Acciones—Por 2,8[illegible] acciones á suscribir		1,410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,330.33
Hipotecas—Por las constituidas	250,[illegible]	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	32,173.97	612,[illegible]
Obligaciones á cobrar—Saldo		25,012.79
Varios deudores—Saldo		[illegible]
Caja—Existencia en oro y [illegible]		17,376.13
		2,[illegible]

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $		2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion		331,[illegible]
Obligaciones á pagar—Saldo		13,[illegible]
Varios acreedores—Saldo		[illegible]
Lucros suspensos—Saldo		76,043.31
Fondo de reserva—Saldo		24,136.40
		2,[illegible]

Montevideo, Abril 8 de 1873.

El Gerente.

AL COMERCIO

El escritorio de KAHL HERMANOS se ha mudado provisoriamente de la calle 25 de Mayo 191 á la de Arapey 121, entre 18 de Julio y Colonia.

ab 17-1ep. 3ª pág.

AL COMERCIO

MARINI Y C.ª

han trasladado el escritorio provisoriamente á la calle Cuareim, núm. 179.

a15 fp

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Bustos hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f0-perm

Habiendo una casa de dentista de esta ciudad copiado nuestro aviso, sino en un todo en la mayor parte con el fin de hacer equivocar al público, por el presente desafiamos á todos los dentistas de la República Oriental que demuestren, *Diplomas verdaderos de Filadelfia* ó de cualquiera parte de los Estados Unidos.

Los nuestros están á la vista en la sala de recibo calle 25 de Mayo 438 esquina de Juncal reconocidos por la *Legacion Americana* con su *sello* correspondiente.

Tambien las nuevas máquinas que hemos traido para facilitar el trabajo están á la vista del público á quien invitamos para ver los *trabajos y precios*.

m28-1mes

LOS VERDADEROS DENTISTAS AMERICANOS

establecidos por cuatro años en la calle de las Cámaras, 141, y en Buenos Aires, Cangallo, 243, avisan al público que han llegado dos operadores **dentistas americanos** CON DIPLOMAS DEL COLEGIO DE FILADELFIA, ESTADO DE PENSILVANIA, donde se harán las mejores trabajos que se han conocido.

Dentaduras artificiales colocadas sin que el paciente sienta el mas leve dolor, sin ligaduras ni resortes, facilitando la emision de la palabra y haciendo la perfecta masticacion é imitando de tal modo la dentadura natural que es imposible distinguirla, tanto es así, que si la persona ha tenido los dientes mentados uno sobre otro, ó con manchas negras ó blancas, tenemos dientes como para hacer volver la boca á lo natural sin que el público advierta la diferencia.

Emplomaduras de todas clases, tanto con oro como con todas las preparaciones inventadas hasta la fecha, para las cuales contamos con unas nuevas máquinas recien introducidas en el pais, para hacer el trabajo en la mitad del tiempo, con menos incomodidad para el paciente y mas duraderas.

Todos los trabajos garantidos á satisfaccion de las personas que nos honren con su confianza.

Tambien hemos traido una nueva invencion para administrar el gas (paraaseer muelas sin dolor) con la cual no se siente incomodidad alguna.

Avisamos al Público que todos los meses recibiremos todas las mejoras y adelantos que se hacen en la profesion en los Estados Unidos.

Avisamos tambien al público que hemos abierto una casa en Buenos Aires donde hacemos todos los trabajos concernientes al ramo.

Como generalmente las muelas duelen mas de noche que de dia, estaremos prontos á toda hora para aliviar ó sacarlas.

Tambien haremos dentaduras y demas trabajos para las personas pobres pagando por mensualidades.

En fin, estamos determinados como siempre á agradar al público, tanto en buen trabajo como en los precios.

Se sacan muelas gratis para los pobres á cualquier hora, tanto de dia como de noche.

a18 perm Calle de las Cámaras núm. 141, altos, esquina de Buenos Aires.

JOYERIA
A. CARASSALE

La venta por mayor de esta casa se ha trasladado á la Union, calle Larravide, número 48.

a16-15p-3ra.pág

LA AGENCIA DE LA

Nueva Compañia Salteña

Se ha trasladado provisoriamente á la calle del Dayman núm. 134.

a16-10p

Consulado DEL IMPERIO AUSTRO-HÚNGARO

Se desea saber el paradero de Josef Hagele, natural de Pfaffenhofen, y Francesco Haris, natural de Trieste, para comunicarles noticias relativas á asuntos de herencias.

a19-6p

Na secretaria

da Força naval do Brazil no Paraguay em Assumpção, aceita-se propostas fechadas no dia 1.° de Maio proximo vindouro para compra do ferro velho existente no estabelecimento naval do Cerrito, que será vendido a quem offerecer preço mais vantajoso.

O pagamento se fará em ouro e logo no começar a remeção d'aquelle material a qual será por conta do comprador.

Abordo do Princeza em Assumpção 4 de Abril de 1873.

João Justino de Proença,

1.° Tenente, Secretario da Força naval.

a22-2p.

AL COMERCIO

La libreria de Lastarria, se abrirá por ahora de 12 á 3 de la tarde, todos los dias hábiles.

a13-10p

AVISOS MARITIMOS

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY»

LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

LLEGADAS Y SALIDAS SEMANALES

Salidas para Europa

VAPOR	LLEGA	SALE
1 SORATA.....	Domingo 6 de Abril	Lúnes 7 de Abril
2 CHIMBORAZO	Domingo 13 id	Lúnes 14 id
3 MAGELLAN..	Domingo 20 id	Lúnes 21 id
4 PATAGONIA..	Domingo 27 id	Lúnes 28 id

Los vapores núms. 1 y 3 tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores núms. 2 y 4 tocarán en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacifico

VAPOR	LLEGA	SALE
5 LUSITANIA..	Mártes 8 de Abril	Miérc. 9 de Abril
6 CALDERA...	Lúnes 14 id	Mártes 15 id
7 ILLIMANI...	Mártes 22 id	Miérc. 23 id
8 ACONCAGUA	Lúnes 28 id	Mártes 29 id

Los vapores núms. 5 y 7 tocarán en Liverpool, Burdeos, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Los vapores núms. 6 y 8 tocarán en Liverpool, Burdeos, (el 8 en Stander, el 6 en Coruña), Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro.	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahia......	20	10	6
Pernambuco	22	11	7
Lisboa.....	32	20	12
Burdeos....	35	20	14
Liverpool...	35	20	15
Punta Arenas	20	15	8
Valparaiso..	40	30	15
Arica é Islay	45	34	18
Callao......	50	38	20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem idem de 8 idem, 1/4 idem.

Un idem por familia menor de 3 años, grátis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañia y tambien frutos del pais para Europa.

Agentes—*Farrow Hett y C.ª*

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo.

Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

LA FOTOGRAFIA BATE Y C.ª

NO está ni NO estará

ni CERRADA ni TRASLADADA

ni PROVISORIAMENTE ni PERMANENTE

pues quedará

SIEMPRE ABIERTA

a19-9p-3p.porsem

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 259, 1er. piso.

Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1/2.

Paris — Calle Meslay, núm. 42.

Marsella — Calle Rouvière, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Pforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Genéve.

m5-perm-3ppj-dia por 1/2

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1873

Activo

Caja.—Existencia en efectivo		$ [illegible]
[illegible]		[illegible]
Varios deudores		[illegible]
		$ 6,[illegible]

Pasivo

Capital integrado 3,[illegible] acciones de 500 $ cada una	$ 1,412,500.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	129,[illegible]	$ 1,542,[illegible]
Fondo de reserva, cuenta nueva		42,[illegible]
Emision en circulacion		1,[illegible]
Varios acreedores		3,[illegible]
		$ 6,[illegible]

Montevideo, Marzo 31 de 1873.

Pp. Banco Comercial, *J. C. Ingouville.*

Conforme con el artículo 70 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.° de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

a16-2p. *Perez.—Valazco.*

A LOS ENFERMOS

CAMARAS, 70

La casa del que suscribe, en combinacion con la del Sr. Reinig para la venta al menudeo de los vinos finos (Oporto y Jerez) con especialidad los de Oporto Lágrima 1813 y London Club 1831, previene que las verdaderas marcas de estos vinos llevan el nombre de Teodoro Reinig.

Antonio Sarmiento.

a8-15p-3ra.pág

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasages en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solís 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

e3-perm

CODIGO DE COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS Plaza Independencia

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230, Frente al café Oriental.

Durante mi ausencia

EN EUROPA

continuará abierto mi estudio de dentista, quedando este al cargo de competentes dentistas traidos espresamente de Inglaterra y los Estados Unidos.

J. S. Muridge, gerente.

J. O'Donoghue, encargado.

Hotel del Norte

CALLE RAMPLA CUBO DEL NORTE, N.° 73

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que durante la epidemia cesa el espender comida sea en su hotel ó á domicilio hasta nuevo aviso, cerrando desde hoy su casa.

a9-8p *Cipriano Marpen.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona........ 6 p% anual.

Depósitos fijos, 3 meses.............. 8 « «

Id. id. 6 id.......................... [illegible] « «

Id. á retirar con 30 dias de aviso. [illegible] « «

Montevideo, Abril 1.° de 1873.

L 1°-perm.

Serafin Salgado

Balanceador y Rematador público; tiene para vender dos quintas á inmediaciones del Paso Molino—Consolacion, 239. m. 21-perm. 3p.

Banco Comercial

[illegible] aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco será como sigue:

CUENTAS CORRIENTES

Por saldos en contra del Banco........ 6 p% anual.

Por « en favor del Banco............ 18 « «

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

A 3 meses [illegible] 8 p% anual.

AL PUBLICO

El Señor D. Eduardo Fermepin (sucesor de la librería Maricot) avisa á su clientela que en vista de las circunstancias actuales, su casa quedará provisoriamente abierta todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 3 1/2 de la tarde.

a 1°-15 p. *C. Fermepin.*

COMPAGNIE DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante [illegible]

Saldrá de aquí con destino á BURDEOS, el 27 de Abril, á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

SALVADOR GRIFELL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Enero de 1873.

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

128 B—25 MAYO—128 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO

MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España como calmante y sin rival

ESPECÍFICO

Su único depositario y espendedor en Montevideo, D. E. de las Heras (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí 151. a 5-1 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

e 4-perm

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.

Botica del Romano.

Droguería A. Demarchi hs. y Cª

m11-perm

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominada «La Jóven España» calle 25 de Mayo núm. 341; lo que participan á sus amigos en particular y al público en general. m. 25-1 mes.

Aviso Oficial

La Comisaría General, por órden superior, llama á propuestas para la compra de los uniformes de invierno y demás artículos que á continuacion se espresan.

3000 Kepis aro verde.
600 » » amarillo.
300 » » punzó.
3000 Casaquillas vuelta verde y envivada de punzó.
600 Idem idem amarilla y envivada de lo mismo.
3000 Bombachas paño azul franja verde.
600 Idem paño gris franja amarilla.
3000 Capotes paño azul envivado de verde.
2100 Ponchos envivados de punzó.
600 » » » amarillo.
600 Idem de paño gris vuelta amarilla, envivados de lo mismo.
3000 Camisas lienzo.
2000 Calzoncillos idem.
3000 Pares zapatos.
130 Monturas completas para tropa.
400 Pares botas largas id. id.
20 Cajas de guerra.
2000 Jergones.
3000 Fundas de hule para Kepis.
400 Uniformes de marina compuesto de chaqueton, pantalon y faja.

Las propuestas se abrirán el dia 24 del corriente á la 1 de la tarde en presencia del Comisario General, el Escribano de Gobierno y Hacienda y licitadores.

Se previene que los interesados deberán presentar las propuestas cerradas en la forma correspondiente, en papel sellado y sujetándose en cuanto á la forma á las muestras que de cada artículo estarán de manifiesto en el E. M. G. y Comisaría General de Guerra.

Montevideo, Abril 11 de 1873.

A.15-8.p. *Rentería*

¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo!

QUINTA

Se vende una por poco dinero del otro lado del Paso Molino inmediato á la Quinta del señor don Juan Ramon Gomez; tiene algunas piezas de material y techo de fierro y abundante agua.—Dirijirse calle Colonia, 234. a 9-10p.

Colegio Franco-Español

155—CALLE DE LAS CÁMARAS—155

Aviso á mi clientela que cierro hasta el 1º de Mayo á causa de la enfermedad reinante. a.9-15p. *A. Gratelet.*

AL PÚBLICO

ZUECOS

ÚLTIMA NOVEDAD — FANTASÍA DE PARÍS

Se ha recibido directamente un gran surtido de zuecos elásticos ferrados y acolchados de la principal fábrica de París para hombre, Sra. niñas y niños. Un completo surtido de zuecos del país abotinados y abrochados calzados y bajas.

La casa antigua zuequería Antonio Braga, Norte del Mercado viejo 15 y 17 con sucursal calle de los Andes 103, Antonio Braga y Bré.

Gran rebaja en los precios por mayor y menor. a19-1 mes.

WANKLIN Y Cª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente.............. 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.
2 meses.............. 6 á 7 p% anual.
3 meses.............. 7 á 8 p% »
6 meses.............. 8 á 9 p% »

Depósitos á retirar con
7 dias de aviso.............. 6 á 7 p% anual.
30 » » » .... 8 á 9 p% »

Descuentos

Letras á conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

EL Dr. VONNER

Se ha mudado, interinamente, á la casa de altos calle Queguay, 117. Consultas, á las horas de costumbre. a13-4p

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto, en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Juan Chans, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de fierro y la gran estacion del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á los dos que van para la Florida y Durazno y sigue a San José é Higueritas (Nueva Palmira); se venden solares de 10 metros de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el solar, y á elegir por dicho precio; para tratar, calle Colonia, número 167 de 7 á 10 de la mañana, y en la calle 18 de Julio, núm. 252, cerca de el Sr. Gonzalez, donde se verá el plano [illegible] *Ramon Álvarez.*

m4-15p

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se digen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 41, altos. *Manuel San Roman y Rial.*

f. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

e.1.º-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO»

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA

4 reales vara



PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

e.4-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

15-1º m

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc.

n1º-perm

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

e.1.º-perm

AL PUEBLO

La Comision Filantrópica y de Beneficencia del Gr.·. Gr.·. de Uruguay avisa al público que ha mudado el local de su oficina á la calle del Juncal nº. 63 altos, provisoriamente.

Está abierta la oficina con una comision permanente, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

La Comision ofrece sus servicios humanitarios á todos los enfermos pobres, que necesiten médicos y medecinas con la asistencia correspondiente.

Tambien ofrece desinfectantes á las personas pobres.

Al efecto los solicitantes se dirijirán á la oficina donde se anotará el nombre, calle y número del enfermo para ser atendidos en el acto.

La comision cuenta con el concurso de buenos médicos y farmacéuticos que atenderán á los enfermos con actividad.

Ante todo la Comision recomienda á las personas pobres que necesiten, se dirijan á ella en el primer momento de la enfermedad, como garantía de mejor éxito en la cura, asegurando al pueblo que no debe prestar fé á los que calumnian á los médicos, cuya asistencia es urgente si se quiere evitar los resultados fatales de la fiebre reinante.

La Comision Filantrópica está en permanente dia y noche, en su local, calle de Arapey, 124, en los altos.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

La Comision.

Nota—Todos los Sres. médicos y farmacéutos, á quienes la Comision no tuvo aun tiempo de ver, que deseen concurrir á ayudarnos en nuestros trabajos humanitarios, pueden apersonarse ó remitir por escrito su nombre y señas de su domicilio al local indicado.

Así mismo se suplica á las personas caritativas que deseen igualmente concurrir con su óbolo en alivio de la humanidad doliente, lo envien tambien al mismo ocal. ab.8-perm.

LA EMPRESA

DEL

Ferro-Carril Central del Uruguay

Llama á propuestas para la compra de los artículos siguientes:

Carbon	300	toneladas
Idem fragua	15	»
Coke	5	»
Grasa de prensa	3200	kilógramos.
Aceite de potro	370	»
Cobre viejo	200	»
Limas diversas	300	»
Fierro en chapa y barras	1500	kilógramos.
Plomo blanco	2000	»
Bolsas	280	»

Las propuestas se abrirán el dia 25 del corriente á las 12 del dia en la Contaduría de la Empresa calle Rincon núm. 263 y en presencia de los interesados. El Directorio no se obliga á aceptar la propuesta mas baja.—*El Secretario.* ab 17-5p.

Sastrería del Plata

Este establecimiento se ha trasladado provisoriamente á la *Plaza Cagancha*, en la casa de altos que queda á la derecha yendo para la Union y que es contigua á la Barraca Barbat y Rodriguez, y tejidos, impermeables. a15-15p. *J. Pouyanne y Cª*

¿Quieren aprender inglés

PRONTO Y BIEN?

Ocurran á la calle Rincon núm. 33, primer piso izquierdo, donde el profesor Acosta va á establecer una clase desde las 7 á 8 á las 8 ½, admitiendo solo hasta ocho estudiantes, que por 6 á 8 al mes la conseguirán en un breve plazo, con tal que estudien una hora al dia.

El método que adopta el profesor en vista de la insuficiencia de todos los conocidos hasta el dia es el siguiente:

1.º Hacer conjugar toda clase de verbos correctamente.

2.º Hacer conocer todas las partes de que se compone el discurso en su colocacion en él.

3.º Hacer conocer la fraseología de la lengua (y esto es un punto muy particular) lo cual no se encuentra sino muy escasamente en ninguna de las gramáticas y por último reglas tomadas de Walker Dictionary para la pronunciacion de moda que, en estilo no se encuentra más que en sus obras.

Se advierte que el profesor no es de los que fueron considerados incompetentes por el concurso de la Universidad, ni el que en un aviso al público dijo Apple at Leeds Library.

El que quisiere informes ocurra al Sr. D. Pedro Lasierra ó á los Sres. Fernandez 25 de Mayo núm. 222. a15-15p.

CAFÉ

DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.

ab.4-1mes.



CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convinieré.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m.30-6meses *El Secretario*

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20 $ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 $.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Elgeré, director.

m30-30p *Luis Pozzo, secretario.*

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

m12-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

m23-1mes. *El Secretario.*

BANCO

Herrera, Eastman y Cª.

ABONA

En cuenta corriente.............. 7 p%

COBRA

En cuenta corriente.............. 18 p%

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

e. 3-1año

El Banco Navia y Cª

previene al público: que mientras duren las circunstancias de la epidemia que amaga en la circundferencia donde está situado el establecimiento, solo abrirá sus puertas desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

a 3-15 p Montevideo, Abril 2 de 1873.

Banco Oriental

Participamos al comercio, que por razon de la epidemia y en vista de los casos de la fiebre amarilla que se han producido próximos al Banco; y en atencion á lo reducido de las operaciones mercantiles y bancarias que actualmente se practican; hasta nuevo resolucion, y desde el 3 del corriente, se limitarán las horas de expediente á dos horas diarias: El Banco se abrirá diariamente á las doce y cerrará á las dos de la tarde.

Montevideo, 2 de Abril de 1873.

Manuel A. Silva.

ab.3-15p. Gerente.

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente es suave es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:

V. Garaicoechea, W. Cranwell.

Banco Comercial

Desde el lunes 21 del corriente mes el Banco se abrirá á las 12 y cerrará á las 2 de la tarde hasta nueva resolucion.

Montevideo. Abril 19 de 1873.

ab.22-8p.

ATENCION

Se previene á la persona que haya encontrado una órden de 200 pesos perteneciente al Sr. Casildo Rius, tenga la bondad de entregarla en la calle del 18 de Julio, Cancha de Valentin, que será gratificada, advirtiendo que se han tomado las precauciones necesarias.—Montevideo, 19 de Abril de 1873.

a19 3p *Casildo Rius.*

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m20 per.

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 63	**Cerrito, 22**
CONSULTAS DE 12 Á 2	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

a3-perm

ALQUILASE

una casa con diezpiezas pintadas al fresco, cielos rasos pisos de tabla, dos patios corredor y toda comodidad en la calle del Durazno, n. 170, bajo un precio módico; para tratar ocúrrase calle 18 de Julio n. 2 ropería del Sr. José M. Acambero.

A.13-15.p.

EL DIRECTORIO

DEL FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

Llama á propuestas para la construccion de un Salon de Espera en la Estacion Yatay (Paso del Molino.) Las especificaciones se encontrarán en la oficina de la Empresa calle del Rincon núm. 264 donde se abrirán las propuestas el viernes 25 de Abril á las 12 del dia en presencia de los interesados.

El Directorio no se obliga á aceptar la propuesta mas baja.—*El Secretario.* a18-7p.

A los pasageros

Desde el 1º del presente Abril queda establecida una diligencia entre Dolores y Soriano, en combinacion con los vapores de la Compañía Salteña y Mensagerías fluviales. Esta diligencia saldrá de Dolores todos los Domingos y Martes á las 12 del dia y de Soriano todos los Lunes y Miércoles á las 5 de la mañana.

a9-1 mes

AVISO

EXTRAORDINARIO

El que suscribe, agradeciendo á los Sres. favorecedores, que probaron el buen efecto de la excelente bebida tónica *Extracto de Yerbas* y principalmente á los muchos que tan generosamente se lo han demostrado con varios certificados, á fin que todo el público en general sea bien informado de las cualidades que este famoso extracto contiene, se propone de repetir el anterior aviso que es el siguiente:

EXTRACTO DE YERBAS

«El que suscribe, con el deseo de aliviar en cuanto le sea posible á los pacientes en sus dolencias, se propuso activar la fabricacion del afamado «*Extracto de Yerbas*, bebida muy usual y acreditada en todas las «Naciones Europeas, y especialmente en Italia por ser tan saludable, y que sin embargo nadie hasta ahora piensa en fabricarla ó introducirla en estas Repúblicas.

«A tal efecto se hizo traer de Europa una cantidad de yerbas recogidas en los Alpes, Cárpatos, y con un esmerado estudio y buen uso de que se compone este maravilloso tónico, no entrando en dicha composicion otras drogas ó materias alcohólicas.

«Las enfermedades que cura y el modo de emplearlo, está expuesto en el papel en que va envuelta cada botella. Se encuentra en todos los cafés, confiterías y almacenes.

José De Bernardi.

N. B.—Unico depósito en la Librería calle Piedras 260 y 262, entre Ituzaingó y Cámaras. ab 17-1mes.

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras se vende una finca recien construida frente á la Plaza sobre una area de 31 varas de frente por 50 de fondo con cuatro piezas, aljibe y demás, para tratar calle Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana.

a. 9-10p.

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del país, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132

m23-1mes

Colecturía General

DE ADUANA

Montevideo, Abril 16 de 1873

Por órden del Ministerio de Hacienda se hace saber á todos los deudores de la Caja Colectora, que pasados *diez dias* del de la publicacion de este aviso sin que hayan satisfecho las liquidaciones que adeudan, incurrirán en la multa de 20 $ *diarios* que establece el art. 38 de la ley de Aduana, que se hará efectivo por el Tesorero de esta ó en su defecto por el Procurador Fiscal.—Igualmente se hace saber que esta órden comprende los vencimientos sucesivos que incurrieren en la misma falta. a16-10p.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 29º semestre.

a16-15p Montevideo, 15 de Abril de 1873.

EDITAL

O artigo 5º do Tratado definitivo de paz, celebrado em Assumpção entre o Brasil e a República do Paraguay em 9 de Janeiro do corrente anno, creou uma commissão mixta composta de dois Juizes e dois Arbitros, para examinar e liquidar as indemnisações provenientes de damnos e prejuizos causados las pessoas e cidadãos do Brasil durante a guerra que sobreveio entre os dois paizes no anno de 1864.

Achando-se installada a referida commissão para dar principio aos seus trabalhos, previne-se á todos aquelles que se julgarem com direito á ser indemnisados dos alludidos prejuizos e damnos, que devem apresentar suas reclamações devidamente documentadas dentro do prazo de desoito mezes contados de 16 do corrente, findo o qual nenhuma reclamação será attendida como expressamente determina o artigo 6º do Tratado de paz.

Assumpção, 31 de Desembro de 1872.

João Pereira da Silva,

Juiz Commissario Brasileiro.

Miguel Palacios,

a16-6p Juiz Commissario Paraguayo.

LA ZAPATERIA

DEL 25 DE MAYO

CONOCIDA POR DE PERELLÓ

Se ha mudado mientras dure la epidemia á la calle Uruguay núm. 195 entre Rio Negro y Daiman, en cuya casa encontrarán el mismo surtido de calzado de todas clases. a16-8p.

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 140, á la de Arapey núm. 168, esquina Soriano.

Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

CALLE PARANÁ NÚM. 12.

Las recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde, y órdenes á todas horas del dia. m.26-1m

ATENCION

La cerveza

recomendada por «El Siglo» en su número de ayer, hay en venta

CALLE DE LAS PIEDRAS, N. 74

Montevideo, 18 de Abril 1873.

a18-6p

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reissig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.

a.3-30p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 3 de abril de 1873. a4-perm.

Se vende el café y billar, sito en la esquina de las calles Daymán y Mercedes; para tratar en el mismo establecimiento. a18 8p

Se alquila una quinta situada frente á Atahualpa en el camino de Larrañaga; el edificio se compone de 8 piezas y demas oficinas necesarias; para tratar ocúrrase á la Union calle del 18 de Julio núm. 121. a18-8p.

Se vende una casa en la calle de la Sierra esquina de la Plaza de Flores el primer zaguan arrimado á la esquina, casa pues con 7 piezas, y un jardin, cocina y demas comodidades, cielos rasos y pintado al fresco. Para tratar ocurrir en la misma casa. a17-6p.

Un armazon se vende en muy buen estado, propio para librería, confitería ó tienda, todo construido con vidrieras y cajones, en la plaza de la Matriz. Para tratar [illegible]

Una gran casa de azotea en la calle Queguay Nº 61 se alquila con contrato por 5 años tiene 18 cuartos de 4 ½ varas cuadradas cada uno con 2 almacenes al frente de 10 varas por 8 varas cada uno, con algibe manantial, caño maestro y un patio de 24 varas por 14 ½ en la esquina de Buenos Aires Nº 216 darán razon. m16-1 mes.

Vistas DEL PRADO ORIENTAL—Sacadas por Bate y Cª, el dia 6 del presente mes, 18 magníficas vistas, siendo el torreon de Keulpuma, el Hotel «le Chalet», la Fuente, la Estrada, etc., etc., etc.—Precio 13 reales cada una. a13-15p.

Zapatería Se vende la muy acreditada situada en la calle de la Agraciada núm. 216 se vende por no poderla atender su dueño, haciendo contrato de la casa por el tiempo que convenga al comprador; para mas informes dirigirse en la misma casa. m23-15p.

Sastrería á la quinta

Se previene á los numerosos favorecedores de la casa Lafont que este establecimiento se ha trasladado provisoriamente en el Prado Oriental á donde se encontrará el surtido general como para la estacion.

a 9-8 p.

Judicial Por el presente, y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la Capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Manuel Ponte's cuya que dentro del término de treinta dias á contar desde esta publicacion, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, todos los que se consideren acreedores á ella. Montevideo, Marzo 26 de 1873.—*Benito Medalda*, Escribano Público. a15-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco cito llamo y emplazo a los Sres. D. José Cibonica y D. Cárlos Traceo para que comparezcan en la oficina del Juzgado, calle de Zabala núm. 128, para ser notificados de las providencias recaidas en los autos de la calificacion de su quiebra dentro del término de veinte dias, á deducir los derechos que les correspondan; bajo apercibimiento.—Montevideo Abril 8 de 1873.

ab.15-15p *Justino Gonzalez*, Escribano público.

Judicial D. Bartolomé Cross, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Abril 17 de 1873.

a18 3p *Justino Gonzalez*, escribano público.

Judicial D. Francisco Feig, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Abril 17 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-5p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, cito llamo y emplazo á D. Justiniano Corporales para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Mariano G. Martinez, y ser notificado de las providencias recaidas en los autos de la referencia dentro del término de veinte dias contados desde el de la fecha.—Montevideo, Abril 18 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a19-6p

Edicto Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren acreedores de Don Daniel Crespi, á una reunion que tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á la una de la tarde, debiendo presentarse con los justificativos ó comprobantes del caso.—Montevideo Abril 17 de 1873—*Benito Medalda* Escribano público. ab18-3 p

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes siguientes: dos testamentos cerrados otorgado por D. Arturo Foster; un espediente de seguro por D. Antonio Fernandez ante el Juzgado Ordinario de la capital para acreditar la propiedad de un campo; una escritura de hipoteca otorgada por doña Trinidad y doña María Fernandez á favor de D. Juan Pedermonte Bonfante; una cuenta corriente entre D. Juan H. Baggen y D. Arturo Foster y otros recibos firmados por la Juan H. Baggen para que, dentro del término de tres meses, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos. Que así está dispuesto en el espediente iniciado por doña Angela Rodriguez, presentando al Juzgado los referidos papeles.—Montevideo, Abril 17 de 1873.—*Gervasio Muñoz* escribano público. a18 3p

Edicto Juzgado de Paz 4.ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Zuco para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado que lo represente dentro de quince dias contados desde esta publicacion, á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Lorenzo Aulisarde, apoderado de D. José Salvado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1873.—*Juan Fusland.* a19-5p

Emplazamiento Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza se cita, llama y emplaza á D. Luis Acosta y á D. Pablo Pastorini para que en el término de noventa dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Francisco Deseiro contra D. Miguel Lazgoren por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Montevideo Abril 8 de 1873.—*Francisco Castro*—Escribano público. a. 19-60.p.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 234 y que lleva la fecha doce y nueve de Julio de 1870, para que dentro [illegible] meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos que se crea asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declarará nulo y sin valor el efecto legal el referido testimonio; teniéndose por detentador del mismo sino lo devolviese al Juzgado y sin perjuicio de las demas denas de derecho á que se hará acreedor, reteniendo indefinidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, Diciembre 24 de 1873.—*Martin Ximeno.* d. 27-6 meses.

El dueño DE LA GRAN FONDA BARCELONESA, situada en la calle de la Florida n. 70, esquina á la de Mercedes, se vé obligado á rectificar el parte que comunicó la Junta de Salubridad, respecto de los casos de fiebre que hubo en el dia 16 del corriente. Dice la Comision que existe un enfermo llamado Miguel Olivera en la citada fonda y que el tal sujeto ni ha vivido ni comido en esta casa y es el mismo que domiciliaba en la calle del Guaraní, solamente que el sujeto al hacer presente hizo que el coche le condujese á la fonda hasta llevarlo á la puerta de la citada fonda. En dicha casa, esperimentan todos los vecinos muy buena salud y ninguno de los concurrentes tiene la menor molestia. a. 22-3p.

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de Negocio, situado en el Reducto, en las calles de Larrañaga y Burgues: el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo Abril 17 de 1873 ab19 3 p

Al comercio Los que suscriben, trasladaron interinamente su escritorio de la calle de Zaba'a núm. 67 á la de Cámaras n. 148—*Busto Herman.* ab. 19-8 p.

Al comercio El abajo firmado ha comprado el almacen de Lucero sito en la calle del Miguelete número 83 que jiraba bajo el nombre de Juan Suarez. El que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo, 18 de abril de 1873.—*José Berlierra* a19-3 p.

Augusto HOFFMANN. Ha trasladado su escritorio provisoriamente á la calle Buenos Aires núm. 123. a.18-7p.

Atencion Se alquila una casa de tres piezas con todas comodidades, á las faldas del Cerrito, calle Iglesia de la Aguada, dirigirse al almacen de la cuchilla de Juanicó. a 22-3p.

Al comercio la casa de negocio que jiraba en la Villa de San Juan Bautista (Santa Lucía) bajo la razon social de Ignacio Ferrio, jira desde el 13 del corriente bajo la de José Malino, previniendo á los que tengan cuentas las presenten en el término de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion alguna. Santa Lucía, Abril 21 de 1873.

a22-3p *José Malino.*

Al comercio Desde el 1º. de Mayo próximo la casa de Victor Sicard girará bajo la razon social de Victor Sicard y Ca. El sócio D. Pedro Sabatie, tendrá la firma social y D. Cárlos Frois representante en Montevideo, firma por poder de los mismos—Buenos Aires Abril 10 de 1873—Por poder de V. Sicard.

ab22-3 p *P. Sabatie*

Aviso oficial Por órden Superior se prorroga hasta el dia 6 de Mayo próximo á la 1 de la tarde el acto de la apertura de las propuestas solicitadas para la confeccion del vestuario de invierno, previniéndose que las propuestas podrán hacerse por el todo ó parte de los artículos solicitados y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Abril 19 de 1873—*Rentería.* ab.22-12p.

Ama de leche Se precisa una que tenga leche fresca, se prefiere vasca francesa ó italiana, es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. En la botica de Bragga, Paso del Molino, darán razon. a13 3-p

Al comercio El que suscribe ha conferido poder bastante á D. Antonio José Martins para regir y administrar su casa de comercio durante su ausencia de esta ciudad.—Montevideo 29 de Marzo de 1873—*Teodoro Reissig.* m30-15p

Al comercio la casa de corretages en general que jiraba en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lacueva jirará desde la fecha bajo la de Lacueva y Colarelo por haberlo así convenido ambos—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lacueva y Colarelo.* m. 1º-1 mes.

Botica Un jóven inteligente desea ocuparse como practicante en una farmacia. Tambien iria á campaña. Darán razon en la botica Raspail, calle Colonia núm. 233. a.19-3p.

Cocinera Se ofrece una para la ciudad con recomendaciones; la persona que se interese puede ocurrir calle Soriano 85. a22-3p.

Cocinero Francés, de profesion, se ofrece para casa particular, hotel ó fondas ocurrir calle de los Andes núm. 231. a, 22-4p.

Cocinero Se ofrece uno italiano que sabe desempeñar bien su obligacion con buenas recomendaciones calle Sarandí 83 almacen del Piloto darán razon. a19-3 p

Casa de campo Se alquila una quinta con dos piezas de material nuevas y muy espaciosas, un gran rancho habitacion, cocina, aljibe, arboleda etc., á diez ó doce cuadras distante del Paso del Molino—Calle 25 de Agosto 130, darán razon—Abril 9 de 1873. a. 9-8p.

Casa de campo Hay en Toledo una de ocho piezas con aljibe, monte, arroyo, etc. que se alquilará barata por tres meses—Para tratar Casa Blanqueada camino de la Union. a18-6p.

Curso Especial DEL FRANCÉS Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos, por el profesor J. Busquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares; curso de noche para adultos en casa del profesor, calle Convencion Nº 63 en los altos. m23-3m.

Hotel Oriental EN EL MIGUELETE se avisa á las familias que desee salir al campo puede pasar por dicho hotel, que allí encontrarán dos hermosas piezas con todo su correspondiente necesario. ab23-3 p.

La sociedad que existia entre los Sres. don Cárlos de la Serna y D. Sebastian Gomez en una Cabaña situada en las Tres Cruces, queda disuelta amigablemente desde esta fecha, siendo el Sr. de la Serna responsable de toda cuenta contraida en dicha sociedad y libre de todo reclamo el socio Gomez. Todos los que se crean acreedores tendrán la bondad de recabar la conformidad del Sr. Laserna. a23-3p

La Comision FILANTRÓPICA del gran Oriente del Uruguay se ha trasladado en la calle Arapey n. 124 [altos.] a16-10p.

Matrimonio Se ofrece uno español Navarro sin hijos para cuidar una quinta, para tratar calle del Uruguay núm. 18. a.19-3p.

Mucama Se precisa una en la calle Ytuzaing n. 63 ab23-3 p

Matrimonio Se precisa uno sin hijos—de afuera campo para el campo, el hombre el trabajo de campo, como cuidar ovejas, etc. y la mujer para cocinera ó otro trabajo; dirigirse calle 25 de Mayo núm. 96 de una á las dos de la tarde. ab23-3p

Matrimonio Se ofrece uno, para cuidar una casa ó quinta, ofrece muy buenas garantias ocurrir calle Yaguaron 67. a. 23-3p.

No mas temores DE FIEBRE AMARILLA.—En la plaza de Cagancha, esquina á la calle del 18 de Julio y Cuareim, se alquila una hermosa casa de altos cómoda y nuevamente construida; tiene 9 piezas y un elegante mirador, gas, aguas corrientes y demás comodidades necesarias.—SE ALQUILAN tambien los bajos de la misma casa con frente á la calle del Cuareim y vista á la del 18 de Julio, tienen seis piezas, gas, aguas corrientes y demás comodidades.—PARA NEGOCIO—Se alquila un vistoso almacen en los bajos de la misma casa, formando esquina á las calles del 18 de Julio y Cuareim, tiene cinco puertas á dichas calles, además; aguas Corrientes, gas y todas las comodidades para el efecto—para tratar calle de San José 93. a. 22-15p.

Oficial barbero Se necesita uno en la calle del 18 de Julio 43 ab.22-7p.

Ojo Único remedio para la fiebre amarilla.—Pueblo de la Paz.—Se vende una casa de azotea recien construida de 12 varas de frente por 50 de fondo, con una sala de 13 varas de frente, dos piezas, cocina y letrina, todas con piso de tabla, en uno de los parajes mejores de la plaza, á 12 varas de la estacion y á media hora de Montevideo por el Ferro-carril. Para tratar, calle Ciudadela, 139. a15-6p

Planchadora Se precisa una, en la calle de las Piedras n. 34 Se le pagará un buen sueldo. ab.17-4p.

Se vende el almacen de comestibles al menudeo sito en la calle del Cerro Largo y Yaguaron por no poderlo atender su dueño para tratar en la misma casa á todas horas del dia. a14-6p

Salvador Cazeaux balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. [illegible]-perm

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 20 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Aguada núm. 230, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros para el servicio diario para recojer las aguas de las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d1-perm.

MÉDAILLE D'ARGENT

À E. GUYOT

ÉCOLE SUPÉRIEURE DE PHARMACIE DE PARIS



ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El Alquitran de Guyot reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro etc.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella:*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VEJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — *Cuatro partes de agua y una de licor:* (eficacia estremada).

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Coudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

DEPÓSITO GENERAL, W. CRANWELL Y Cª

167, Calle 25 de Mayo. — Montevideo.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

a13-perm

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm *Pedro Kicheberry.*

EL DOCTOR

Cárlos Lestage

MÉDICO-CIRUJANO

Recien llegado de Francia ofrece sus servicios profesionales en la calle Solis, 21, consultas de las 12 hasta las 2 de la tarde—Gratis para los pobres

m. 23-1 mes.

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado provisoriamente su escribanía á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.

29—SORIANO—29

a3-1mes

ADMINISTRACION GENERAL

De Sellos y Patentes

Montevideo, Abril 15 de 1873

El Superior Gobierno ha tenido á bien prorrogar el plazo para el pago de las patentes de jiro hasta el 15 de Mayo.

a.15-15p. *La Administracion.*

Aprobado por la Academia de Medicina DE PARIS.

Autorizado por circular especial del MINISTRO.

HIERRO QUEVENNE

Cura la clorósis, la anemia, el color de opilada, la consuncion general, las pérdidas, la irregularidad de la menstruacion en las mujeres y las jóvenes débiles. — «Por la pequeña cantidad que se puede emplear de la dósis, «por la seguridad de su accion, el HIERRO QUEVENNE es superior á todas las otras preparaciones ferruginosas.» —*Bouchardat*, Catedrático en la Facultad de Paris (Anuario de 1869, p. 148.)

Para evitar las *numerosas falsificaciones*, exíjase la *marca de fábrica* arriba indicada, el *sello Quevenne*, y el nombre *Emilio Genevoix*, depositario general, en Paris, 14, calle de las Bellas Artes.

El Hierro Quevenne se vende en frascos de — 10 CENTIG. (medida de la dósis). — 100 medidas. 200 grageas. 100 grageas.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª y en todas las buenas farmacias.

40 AÑOS de existencia.

CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADAS por la Academia de Medicina DE PARIS

EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.

[illegible] demas preparaciones de copaiba, inclusa con las cápsulas gelatinosas.

«Su eficacia no ofrece ninguna escepcion.

La Academia ha hecho la experiencia con mas de 100 enfermos y obtenido 100 curaciones. Con dos frascos basta en la mayor parte de los casos. — *Paris*, 78, rue du Faubourg Saint-Denis y en todas las boticas, en donde se encontrará igualmente EL VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES.

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

ELIXIR DEL Dor GUILLIÉ

PREPARADO POR **PAUL GAGE** FARMACÉUTICO

CALLE DE GRENELLE-St-GERMAIN, Nº 9, EN PARIS.

Unico propietario preparador del **verdadero Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del dor Guillié**, conocido desde hace 75 años y aprobado por la Academia de Medicina como remedio soberanamente eficaz contra las enfermedades biliosas, las enfermedades de la piel; contra la apoplegía, las enfermedades nerviosas [illegible], las enfermedades de las mugeres y de los niños, etc., etc.

Las personas que deseen usar el **Elixir tónico anti-flemático y anti-bilioso del dor Guillié** pueden procurarse gratis en casa de todos los farmacéuticos, depositarios de este mismo, el librito que trata de las enfermedades ocasionadas por la bilis y los humores viciados y de los medios de combatirlas [illegible] por el uso del mismo Guillié.

IMPORTANTE: **M. Paul Gage** compró en 1866 la parte [illegible] y en 1867 la parte que explotaba su [illegible]

Hoy es pues el único propietario de este utilísimo medicamento.

Este elixir se vende en todas las principales boticas de las Américas y particularmente en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª; — W. CRANWELL y Cª; — [illegible]



Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este JARABE es empleado hace mas de 25 años por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las *palpitaciones* y *nerviosas*, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.



Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de los INFORMES dirigidos á dicha Academia [illegible] que las Grageas de Gelis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la *clorosis* (*palidez*), de las pérdidas blancas; de la debilidad de temperamento en ambos sexos; y para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc., etc.

Depositarios generales en *Paris*, en casa de Labélonye y Cª, rue d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 237; Dandy, botica del Leon de Oro; Lasa-Canoa, Sarandí, 161; W. Cranwell; A. Demarchi frs et Cª. — *Buenos-Aires*, A. Demarchi Hermanos y Cª, calle de la Defensa, 137, 139 y 141, frente á Santo Domingo. — *Rosario y Córdova*, A. Demarchi Hermanos y Cª. — *San-Nicolas*, Pedro Barelli y Cª.

SASTRERIA DEL PROFETA

El propietario de este establecimiento avisa á sus favorecedores que ha abierto una sucursal mientras dura la epidemia en la calle 18 DE JULIO 250, donde encontrarán el surtido general para la estacion.

a23-1mes